



AÑO 1

GACETA MUNICIPAL 3

ENERO 2022

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

C O N T E N I D O

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBO APOYAR EN LA GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO DE LA ASCENSIÓN, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO/03/2022, MEDIANTE EL ACUERDO EXTRAORDINARIO/03/2022-05, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.
Ayuntamiento Municipal

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO
NO. DE OFICIO: PMZ/SHA/CO7/2022
ASUNTO: CERTIFICACION

QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO CONFORME A LA FACULTAD QUE LE CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN DE CABILDO NUMERO EXTRAORDINA/03/2022, CELEBRADA EN FECHA 26 DE ENERO DE 2022, EN SU PUNTO CONDUCTENTE, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EXTRAORDINARIO/03/2021-V

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; PARA APOYAR EN LA GESTIÓN, DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO DE LA ASCENSIÓN, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

UNA VEZ DE HABER SIDO ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MAND, **PARA LO CUAL ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESULTANDO 9 VOTOS A FAVOR; POR LO ANTERIOR Y DADA LA IMPORTANCIA DEL PUNTO APROBADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

